

Descuentos en pago de impuestos Predial e Industria y Comercio



La Administración Municipal lo invita a pagar a tiempo sus obligaciones tributarias y de esta manera ganarse los descuentos por pronto pago, al tiempo que contribuye con el progreso y desarrollo de la ciudad Corazón del Valle, evitándose sanciones e intereses de mora.

Los descuentos por pronto pago para el impuesto de Predial Unificado son del 15%, si el pago se efectúa en el mes de enero de 2018, del 10% si el pago se realiza en el mes de febrero y del 5% si el mismo se hace en el mes de marzo. Descuentos que aplican siempre y cuando el contribuyente se encuentre al día con las vigencias anteriores.

Los beneficios para el pago del impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros, año gravable 2017-vigencia fiscal 2018, son del 12% si el pago se efectúa en el mes de enero de 2018, del 9% si el pago se realiza en el mes de febrero y del 6% si el mismo se hace en el mes de marzo. La base para aplicar el porcentaje de descuento por pronto pago es el valor a pagar por el impuesto del reglón 35 del formulario.

Desde la Secretaría de Hacienda se indicó que a partir del mes de abril de 2018, se generará intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera, desde la fecha de vencimiento del primer trimestre.

Estos pagos se deben efectuar en los formularios establecidos por dicha dependencia en las siguientes entidades bancarias autorizadas en jurisdicción del municipio de Tuluá: bancos Caja Social, Occidente, Popular, AV-Villas, Bogotá, Davivienda, BBVA, Bancolombia y Bancoomeva.



Oficina Asesora de Comunicaciones